

SWITCHES PARA INTERCOM UUMM Y TORRESPAÑA

SWITCHES PARA INTERCOM UUMM Y TORRESPAÑA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la terraza del Edificio B de Torrespaña hay una cámara que toma imágenes que se utilizan para el fondo de las pantallas LED del decorado del Canal 24 horas. Dicha cámara necesita ser manejada desde los controles de los Estudios y, a día de hoy, este control está presentando deficiencias al no disponer de un switch adecuado para su gestión. Este switch requiere de unas características particulares al tener que estar situado en la terraza, soportando las inclemencias del tiempo. El equipo ira metido en una caja, ya existente, a la que llegan fibras que le interconectarán con la red de Torrespaña. Debe soportar altas/bajas temperaturas y humedad.

En el Control Central de Torrespaña están instalados dos switches para el control y gestión de video de las mochilas LiveU, que se usan para la recepción y transmisión de contenidos para los programas informativos. Estos equipos, WS-C3560X-48T-E y WS-C3750X-48P-E, están obsoletos y fuera de soporte por lo que se requiere la compra de dos switches que les sustituyan y permitan realizar las mismas funciones que los actuales

Por otro lado, se está llevando a cabo la renovación tecnológica de la Intercom de las UUMM. Esta nueva intercom hace uso de sincronización por red del tipo PTP y precisa de equipos de conmutación compatibles con este tipo de sincronización. Por lo que para su conexión se precisa la adquisición de switches compatibles con PTP boundary, para que quede perfectamente integrada y funcional las nuevas intercom a instalar en las Unidades Móviles de RTVE. Además, estos equipos permiten ampliar capacidades de interconexión de los equipos que están en uso en las unidades móviles, así como dejar preparadas para un posible cambio a tecnología IP 2110, en vez del tradicional SDI o audio IP, en el futuro, ya sea parcial o totalmente, al requerir dicha tecnología IP 2110 sincronización por PTP.

Así mismo, ha aumentado el equipamiento de las UUMM que requiere de conexiones ethernet, desde una previsión inicial durante la creación y adaptación de unidades móviles de RTVE, se han añadido equipamiento nuevo, que presentan nuevas funcionalidades o permiten una operación mejorada, según se han utilizado estas unidades móviles en las producciones, por lo que se hace necesaria la adquisición de nuevos switches que puedan albergar dichas conexiones y proporcionar conectividad con la red existente en las mismas, y contemplando posibles futuras ampliaciones, difíciles de precisar en estos momentos, pero que se hace considerando la evolución a IP del equipo que se viene incorporando en este tipo de instalaciones.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Corporación RTVE no dispone del equipamiento de switch necesario para la renovación y ampliaciones mencionadas anteriormente. Tampoco dispone de los recursos necesarios para instalarlo.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide de los siguientes lotes:

- LOTE 1. SWITCHES PARA MOCHILAS Y CÁMARA TERRAZA DE TORRESPAÑA
- LOTE 2. SWITCHES PARA INTERCOM DE UUMM
- LOTE 3. SWITCHES PARA GESTIÓN DE UUMM

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Abierto Simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote/s al/los que presente oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados

Se considera que un volumen anual de negocios según lo requerido es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del lote/s a los que se presente oferta, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración

responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de tres referencias en trabajos similares. A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato. Ese número de referencias solicitadas es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solo se considerarán trabajos similares aquellos que contemplen el suministro de equipos similares.

Otros:

Disponer de certificación de especialización avanzada en arquitectura de redes, otorgada por el fabricante de los equipos otorgados, para asegurar que dispone de la solvencia técnica suficiente en configurar y poner en marcha, adecuadamente, el equipamiento suministrado.

La empresa oferente debe contar con la calificación de máxima categoría del fabricante de electrónica de red, para asegurar así que la empresa es un distribuidor autorizado por el fabricante y ofrece las garantías necesarias para el suministro y configuración del equipamiento solicitado.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica son:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Deberá ser personal especializado en sistemas de conmutación de redes informáticas, incluyendo con sincronización PTP y de mucho valor el conocimiento de intercomunicación en entornos Broadcast y conocimiento en equipamiento audiovisual profesional. Si así se requiere, deben tener certificación del fabricante de los equipos indicados en este expediente, para su configuración y puesta en marcha.
- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido. Contará con herramientas para la configuración y puesta en marcha de sistemas de conmutación profesional orientado al Broadcast.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

PARA TODOS LOS LOTES.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan **24 puntos** a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación del **lote**.

- Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valora los aspectos organizativos mediante la presentación de un cronograma y el perfil profesional de la persona que realizará la función de dirección del proyecto por parte del oferente.
- Se valora las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas obligatorias de cumplir, mejoras que presenten, el grado de integración que ofrece la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE. Se asignan **12 puntos** de valoración técnica de cada prestación del **lote**.

- Por asistencia "in situ", bajo requerimiento de RTVE, en menos de 24 horas, durante la puesta en marcha del equipamiento.
- Por uniformidad con el equipamiento existente en RTVE,
- Por ampliación del plazo de garantía.

Se aplican, también, criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de coste I202220B15IC está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 109.600,00 euros,

- Los importes unitarios utilizados para el cálculo del coste de este proyecto se corresponden con los precios a los que se han adquirido equipos similares en proyectos anteriores. Para modelos de nueva adquisición se han utilizado los presupuestos solicitados a diferentes posibles proveedores.